



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“ENTREGA DE DATOS DEL ACTO DE SERVICIO”

Código	CBPA-C.3.9
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 1 de 3

“ENTREGA DE DATOS DEL ACTO DE SERVICIO”

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	Carlos Hidalgo Coloane Segundo Comandante	René Mancilla Muñoz Comandante CBPA
Jaime Haro Smith Inspector de Comunicaciones	Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “ENTREGA DE DATOS DEL ACTO DE SERVICIO”

Código	CBPA-C.3.9
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 2 de 3

1. OBJETIVO

Proteger los datos de los afectados y otras informaciones de una emergencia y que no sean expuestos a personas ajenas de la institución. La entrega del 7-8 debe darse obligatoriamente vía telefónica hacia la Central de Alarmas a través del número telefónico **612-240094** una vez finalizado el acto de servicio.

2. ALCANCE

Este procedimiento está dirigido a todos los Ayudantes y Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

3. RESPONSABILIDADES

AYUDANTE DE COMPAÑÍA

Cumplir y respetar el presente Procedimiento con la entrega de datos hacia la Central de Alarmas y Comunicaciones.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 4.1. La entrega del Informe del Acto de Servicio (7-8) deberá ser entregado vía telefónica hacia la Central de Alarmas y Comunicaciones no más de 30 minutos de haber terminado el Acto de Servicio. Esta información le corresponderá ser entregada por el Ayudante General que sea designado por el Comandante presente en el Acto de Servicio o a su vez por los Ayudantes de Compañías o quien haga sus veces conforme a la compañía que se encuentre a cargo de la emergencia.
- 4.2. La información debe ser detallada y clara correspondiente a los Ítem que tiene el Informe de Acto de Servicio (Parte) de acuerdo al tipo de emergencia que concurra la compañía, estos se detallan a continuación:

- 1.- DATOS ALARMA Y ESTRUCTURAL
- 2.- DATOS VEHICULAR
- 3.- IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
- 4.- IDENTIFICACIÓN DE LESIONADOS O FALLECIDOS
- 5.- DATOS OPERATIVOS Y DE SERVICIO
- 6.- DETALLE DE BOMBEROS LESIONADOS



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“ENTREGA DE DATOS DEL ACTO DE SERVICIO”

Código	CBPA-C.3.9
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 3 de 3

- 7.- OTRAS OBSERVACIONES
- 8.- OTRAS PROPIEDADES AFECTADAS
- 9.- OTROS VEHICULOS AFECTADOS
- 10.- OTROS LESIONADOS O FALLECIDOS

Al Departamento de Investigación de Incendios le corresponderá solamente entregar la información correspondiente al ítem de los Datos Periciales.

- 4.3. En las emergencias donde asistan más de una compañía, el Informe de Acto de Servicio debe ser entregado a la Central de Alarmas y Comunicaciones por la primera compañía en llegar a la emergencia.
- 4.4. Se deben tomar los datos en todos los llamados a que se concurran, incluyendo esto los 10-15, 6-16 y 6-19.
- 4.5. El horario para que las Compañías pidan los datos del acto de servicio a la CACBPA podrá hacerlo desde las 08:30 hasta las 22:00 horas.